



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial del dato personal relativo al código de trabajador, remitida por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:30 horas del día 16 de agosto de 2022, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** del dato personal relativo al código de trabajador, remitida por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara (en adelante SG), y;
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por la SG, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0864/2022, en términos de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de julio de 2022, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"¿Cual es la jornada laboral de Fernando Gonzalez Reus y su lugar de adscripción? ¿Cuenta con un sistema de registro de entradas y salidas para quienes laboran en la oficina de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara y cual es? Relación de entradas y salidas de Fernando González Reus a la oficina de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara en el periodo del 01 de mayo al 11 de junio del 2022. Informe si el C. Fernando González Reus acudió a la escuela preparatoria número 15 de la universidad de Guadalajara el día 04 de julio del presente año, entre las 19:00 y 20:00 horas y de ser así, especifique el motivo de su asistencia o comisión. Informe si el C. Fernando González Reus acudió a la escuela preparatoria número 7 de la universidad de Guadalajara el día 07 de julio del presente año, entre las 06:00 y 07:00 horas y de ser así, especifique el motivo de su asistencia o comisión. Informe cuales son las actividades del C. Fernando Gonzalez Reus en la oficina de la Secretaria General de la Universidad de Guadalajara Informe si al C. Fernando Gonzalez Reus se le asignó alguna herramienta de trabajo para el desempeño de sus labores y el documento de resguardo que lo acredite. Informe si el C. Fernando Gonzalez Reus cuenta con correo electrónico oficial y de ser así, señale la misma. Solicito señale fecha y hora para acceder a la computadora asignada al C. Fernando Gonzalez Reus y a la cuenta de correo oficial, para verificar los correos enviados, recibidos y aquellos que se encuentren en las bandejas con otra denominación."
(Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0864/2022.

TERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/2191/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la SG.

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante oficio SG/III/8/637/2022, recibido el 15 de agosto de 2022, la SG dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que la SG remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0864/2022.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el código de trabajador constituye un dato personal, pues su revelación podría identificar o hacer identificable a la persona, en otros documentos o contextos universitarios en donde obran disociados los códigos de los nombres; en consecuencia, se considera un dato personal que debe ser protegido como información confidencial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial del dato personal relativo al código de trabajador, remitida por la SG.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongán desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

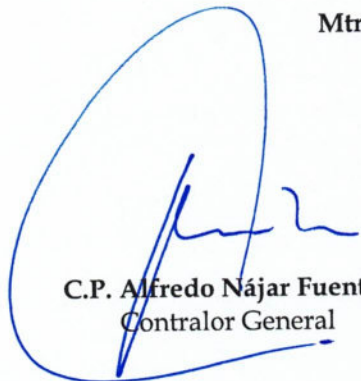
Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 13:00 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

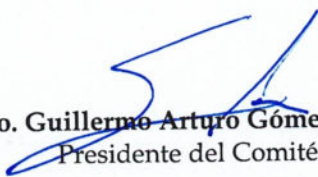
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 16 de agosto de 2022

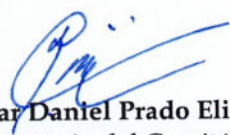
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente del Comité



Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo
Secretario del Comité